

23 E 12



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 OCT 2013	
Recibido	1555 Hs.
Exp. N°	35630 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, solicite: A) Que el Estado Nacional no asuma los costos por la compensación tarifaria de las empresas prestatarias de gas como consecuencia de la devaluación de la moneda nacional, y sean las propias empresas en el marco del riesgo empresario quienes asuman los mismos y B) Solicitamos a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Fe la derogación del Art. 37 de la Ley N.º 24076 "Regulación del transporte y distribución de gas natural – Privatización de Gas del Estado Sociedad del Estado".

**Gabriel Real**  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Gobierno Nacional dispuso en el boletín oficial del día viernes 5 de octubre que las distribuidoras de gas podrán cobrar a los usuarios un importe "extra" en 24 cuotas mensuales, para compensar el impacto de la marcada variación del tipo de cambio.

Fuentes del mercado energético indicaron que ese monto extra que saldrá de los bolsillos de los usuarios e irá a parar a las arcas de las compañías alcanzaría los 10.000 millones de pesos.

Tras escuchar el reclamo de la oposición y analizar la propuesta que este martes hicieron sectores aliados, el Gobierno decidió frenar el polémico pago retroactivo en la tarifa de gas que debían realizar los usuarios para compensar por la devaluación a las empresas prestatarias. Pero vuelven a incurrir en otro error, en este caso queriendo asumir el estado el riesgo empresario, es sabido que en el marco de todo emprendimiento se deben contemplar y por ende estar dispuestos a asumir costos que pueden fluctuar como consecuencia de la coyuntura y el contexto externo.

Si el estado insiste en querer asumir estos costos por compensación tarifaria de las empresas prestatarias de gas como consecuencia de la devaluación de la moneda nacional, debe darse cuenta que el estado son los ciudadanos, es decir el conjunto de todos los argentinos y volveríamos a incurrir en otro error.

La decisión para "compensar" a las empresas gasíferas con 10.000 millones de pesos, si se mantenía en esa postura el gobierno nacional con respecto a la Resolución 20/18, comenzaría a aplicarse desde el 1 de enero de 2019, según la oficialización de la resolución de la Secretaría de Gobierno de Energía, publicada en el Boletín Oficial.

Era descabellada la medida anterior cuando el Poder Ejecutivo Nacional recordó que las variaciones del precio de adquisición del gas serían trasladadas a la tarifa final al usuario, de tal manera que no produzcan beneficios ni pérdidas al distribuidor ni al transportista bajo el mecanismo, en los plazos y con la periodicidad que se establezca en la correspondiente habilitación. En consecuencia, indicó y argumentó que, a raíz de la marcada variación del tipo de cambio, se han acumulado diferencias diarias significativas por la compra de gas en el marco de los contratos suscriptos entre los productores y las licenciatarias de distribución.

Entonces, nuevamente, el gobierno nacional decidió que sea el usuario, el asalariado, el ciudadano de a pie, quien asuma el glosario y costos de los errores de la política econó-



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mica de este gobierno nacional.

Volivían a ajustar de la manera más simplista y no teniendo en cuenta y no visibilizando el permanente deterioro del poder adquisitivo del conjunto de los asalariados del país, que es consecuencia de un cúmulo de yerros en materia de política económica y la incentivación de políticas especulativas, que han roto la producción y han provocado un proceso de aceleramiento de la inflación núcleo, corridas bancarias y especulación de los grandes grupos concentradores de la riqueza en el país, donde todas y cada una de estas acciones fueron en deterioro de los asalariados y los ciudadanos de nuestra provincia y del país.

De tal gravedad había resultado ser la implementación de la Resolución 20/18, este nuevo yerro de las políticas económicas y fiscales del gobierno nacional, que un fiscal federal denunció penalmente al secretario de Energía, por la resolución en la que dispuso una compensación para las distribuidoras de gas en virtud de la devaluación del peso argentino con respecto al dólar. En el escrito de denuncia, el titular del Ministerio Público Fiscal solicitó además que se dicte una medida cautelar para suspender los aumentos.

El espíritu de este proyecto es hacer recapacitar una vez más al ejecutivo nacional y que revea nuevamente que con esta postura siguen siendo los ciudadanos, partes integrantes de todo estado, los que continuarán asumiendo costos de los cuales son totalmente ajenos a su realidad. Los costos de readecuación deberán ser asumidos en el marco del riesgo empresario por las empresas privadas.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

**Gabriel Real**

**Diputado Provincial**